

COMUNICADO DE PRENSA

NUEVA SENTENCIA CONDENATORIA POR LA EXPLOTACIÓN ILEGAL DE VARIEDADES PROTEGIDAS DE CEREAL.

Condenado a seis meses de prisión por la explotación no autorizada de variedades de trigo y cebada

El Juzgado de lo Penal núm. 3 de Granollers (Barcelona) ha dictado en fecha 29 de febrero de 2012, sentencia por la que condena a un almacenista de cereales de Les Franqueses del Vallés (Barcelona), como autor responsable de un delito contra la propiedad industrial tipificado en el artículo 274.3 del Código Penal. Todo ello por la reproducción, producción y comercialización no autorizada de material de reproducción de las variedades vegetales protegidas de cebada "GRAPHIC" y "CULMA" y de trigo "ISENGRAIN".

La citada Sentencia, que es firme, por lo que no cabe recurso alguno contra ella, condena a dicho almacenista a una pena de prisión de seis meses, multa de 1.080 €, e indemnización de 5.709, 16 € por los daños y perjuicios causados a los titulares de los derechos sobre las citadas variedades vegetales. El ilícito material que fue objeto de intervención e inmovilización, fue posteriormente objeto de destrucción bajo control judicial. Dicho procedimiento se inició a raíz de la denuncia presentada por el obtentor S.A. MARISA, así como por la entidad GESTION DE LICENCIAS VEGETALES, A.I.E (GESLIVE) en representación del obtentor de la citada variedad "GRAPHIC", ante el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la 411 Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona.

La reproducción y producción no autorizada de semillas de variedades protegidas está muy extendida en las zonas cerealistas. Este fraude masivo tiene graves consecuencias para todo el conjunto del sector, y en particular para los agricultores ya que, al tratarse de un mercado clandestino, no existe garantía alguna sobre la calidad de estas semillas. No puede garantizarse que tengan un coeficiente de germinación adecuado, que reúnan las correctas condiciones fitosanitarias, que presenten la necesaria pureza varietal, ni tan siquiera que pertenezca verdaderamente a las variedades que se indican. También constituye una grave competencia desleal para la totalidad de los productores autorizados de semillas.

Por su parte, los obtentores de nuevas variedades vegetales están sufriendo pérdidas multimillonarias cada año, con la consecuencia de un radical descenso de las actividades de I+D para el desarrollo de nuevas variedades de cereal adaptadas a las condiciones de nuestro territorio.